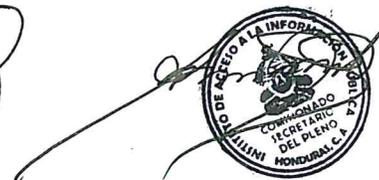
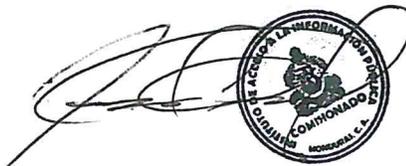


CIRCULAR SPC-001-2021

Para: Secretarios y Subsecretarios de Estado,
Presidentes, Gerentes, Directores Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y
Desconcentradas del Poder Ejecutivos, Comisionados y Alcaldías Municipales.



De: Pleno de Comisionados del IAIP.

Asunto: Publicación de Información en los Portales de Transparencia

Fecha: 22 de octubre de 2021

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, como ente rector de la Transparencia en el país y ejecutor de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho que tiene la persona al acceso a la información para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana, a los Titulares de las Instituciones Obligadas, Sociedad Civil, medios de comunicación y ciudadanía en general, se **COMUNICA** que:

Mediante Acuerdo SE-084-2020 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), que el Pleno de Comisionados acordó, **REFORMAR LOS LINEAMIENTOS APROBADOS DEL PORTAL DE EMERGENCIA COVID-19, PORTAL DE EMERGENCIA ETA Y IOTA, EN LOS APARTADOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;** y aprobó los nuevos formatos utilizados para los **“APARTADOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”**, en datos abiertos.

En Acuerdo SE-047-221 de fecha 23 de abril de 2021, el Pleno de Comisionados aprobó los **NUEVOS FORMATOS PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES**, para Portal Único de Transparencia, Portal de Emergencia Covid-19, y Portal ETA y IOTA; asimismo por medio de Gerencia de Verificación de Transparencia se brindaron las capacitaciones a todos OIPs de las Instituciones Obligadas, de cómo subir la información generada utilizando los nuevos formatos aprobados y de carácter obligatorio a partir del mes de abril del año 2021.

Dentro del “**APARTADOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**”, deberán incluir y publicar todas las compras bajo cualquier modalidad, esto incluye las realizadas con fondos rotatorios, caja chica y demás formas de adquisición.

En virtud de las dificultades de adaptación que han manifestado los Oficiales de Información Pública, en relación con los nuevos formatos, el Pleno de Comisionados, resolvió otorgar por esta única vez, que la publicación de la información en los nuevos formatos, es de carácter obligatorio, a partir de las publicaciones del mes de julio del año 2021; en lo relacionado a contrataciones deberán incluir todas las contrataciones bajo cualquier modalidad ya sea permanente, por contrato, por hora, consultorías y servicios profesionales, acompañando su documentación soporte.

